

VIERNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 180

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2014-12936 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/2014.*

El Pleno del Ayuntamiento de Escalante, en la sesión extraordinaria celebrada el pasado 10 de septiembre, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2014.

Conforme establece el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Escalante, 11 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2014/12936

CVE-2014-12936